

Herederos Admiten Coheredero (art. 701 CPCCN)

INFORMAN RESULTADO NEGATIVO DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ADMITEN COHEREDERO (ART. 701 CPCCN).

Señor Juez:

_____ y _____, por nuestro propio derecho, con el patrocinio letrado de la Dra. _____ (CPACF T.____.F.____), manteniendo domicilio constituido en _____ (zona de notificación ____) y el electrónico _____-, en estos autos caratulados ? _____ S/SUCESIÓN _____? (Expte. N° _____/_____) a V.S. digo:

Que toda vez que a pesar de las múltiples gestiones realizadas el Registro Civil de la Ciudad no ha localizado la partida de nacimiento de _____, en los términos del art. 701 del Código Procesal venimos a admitir como coheredero a _____ (hijo de _____).

Ello, por ser también _____ primo de la causante. Solicitamos se lo tenga presente.

Proveer de Conformidad que,

SERÁ JUSTICIA.